Documento Constituión del Centro

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDOS

20230300834 37

Medellín, 04/01/2023

LA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO BERNARDO ÁNGEL CORREA** del Municipio de Venecia (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 005124 del 30 de octubre de 1973, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890.980.763-4. Ubicado en la Carrera Benjamín Herrera N°49-37, Tel. 8490136.

Que mediante Resolución N°2016060000451 del 21 de enero de 2016, se aprobó reforma de estatutos y el cambio de la razón social, en adelante se denominará **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR "BERNARDO ÁNGEL CORREA".**

La representación legal la ejerce la Directora Técnica, cargo que en la actualidad ocupa la señora **MARTHA CECILIA OCHOA MALDONADO,** identificada con cédula de ciudadanía N°22.200.841 de Venecia, inscrita mediante Resolución N°14295 del 9 de julio de 2007, emanada de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

Erika Hernandez B

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
DIRECTORA (E) ASUNTOS LEGALES

DHENAOG

Se pagan los derechos de certificación por valor de $10.000

icontec ISO 9001 SC4887-1